

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00039.

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, por Secretaría remítase copia del expediente de la referencia al Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá. Déjense las constancias de rigor.

De otro parte, se requiere nuevamente al demandado JUAN BAUTISTA CARO GUERRERO, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, acredite su derecho de postulación o en su defecto, allegue la petición coadyuvada por su apoderado judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso.

Vencido el término ingrésese el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 1 de 12 de enero de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49116e794a4b0fceb87bab87babcd5eec9a9b2cfddd097b002ad8b05339f0132**

Documento generado en 11/01/2024 04:14:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**